



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00049634- -UNC-ME#FD-COPPA SERGIO (Legajo: 28677)-licencia corto tratamiento-

VISTO: El expediente electrónico: EX-2022-00049634- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, del Prof. COPPA SERGIO (Legajo: 28677) a partir de la fecha 15 de febrero del corriente año hasta el 31 de marzo de 2022 por un total de 45 (cuarenta y cinco) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico obrante en autos;

Que la Prof. COPPA SERGIO (Legajo: 28677) , registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110), con carácter interino, Cátedra "B" en la asignatura Problemas del Conocimiento y formas de Razonamiento Jurídico, concediéndole licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesos Ayudante "A" dedicación Simple por concurso y otro cargo de Prof. Ayudante "A" dedicación simple, por concurso, en la Asignatura "Derecho Administrativo", a partir de la fecha y por el término de cinco años, conforme Resolución HCS N° 784/2021, del Art. 73.

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes del Prof. COPPA SERGIO (Legajo: 28677) a partir de la fecha 15 de febrero del corriente año hasta el 31 de marzo de 2022 inclusive, por un total de 45 (cuarenta y cinco) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, dese copia, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos de la Facultad. Oportunamente, archívese.